

Personería Gremial - Res. N° 505/93
Alameda de la Federación 114
Tel. (0343) 4226258 / 4318375
e-mail: agmer@agmer.org.ar
(3100) Paraná - Entre Ríos

Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos
Comisión Directiva Central
Por una escuela pública para la liberación de los pueblos



Paraná, 22 de Mayo de 2012

AGMER ANTE EL CONFLICTO QUE AFECTA A LA UADER

PROPUESTA

El compromiso de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) con la normalización de la UADER se sustenta en la historia de las luchas docentes que dimos desde la creación de la misma, en pos de su democratización (designación de docentes interinos por concurso, constitución de los Consejos Consultivos, categorización docente, etc.), así como en la participación gremial en todos los ámbitos de tratamiento de las problemáticas universitarias (Comisión Bicameral de la Legislatura provincial, "Comisión Veedora del Proceso de Reconversión Institucional de la UADER" creada por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y diversas Comisiones *ad-hoc* del Consejo Superior Provisorio encargadas de elaborar anteproyectos de normativas).

Por ello, ante el conflicto que afecta actualmente a la UADER, nuestra entidad sostiene una propuesta que, a nuestro entender, permitirá superar esta situación conflictiva posibilitando a la vez su pronta normalización y su democratización institucional, basada en el reconocimiento de todos los derechos políticos inherentes a la democracia universitaria para la mayoría de sus docentes.

Desde esta perspectiva, **normalizar y, simultáneamente, democratizar la UADER**, planteamos:

- 1- El cumplimiento del fallo judicial que ordenó la postergación de las elecciones del claustro docente que estaban previstas para el día 20 de marzo de 2012, hasta tanto se sustancien los concursos ordinarios que se encuentren en trámite.
- 2- El fortalecimiento y pleno funcionamiento de los órganos colegiados de co-gobierno, en función de lo cual proponemos:
 - a- Dado que el fallo judicial deja incólume las elecciones ya realizadas de los claustros estudiantil, administrativo y de graduados, se impone la **asunción inmediata** de los consejeros electos de los tres claustros normalizados en los Consejos Consultivos de cada Facultad y la realización de la elección de los Consejeros Superiores de los mencionados claustros. Propuesta efectuada también por una Agrupación estudiantil que ya ha concitado un amplio apoyo.

- b-** La **prórroga de los mandatos de los Consejeros docentes** del Consejo Superior Provisorio y de los Consejos Consultivos de las Facultades, hasta tanto el Claustro docente esté normalizado. Esta prórroga está prevista en el Art. 14º del Decreto N° 499/95 PEN, Reglamentario de la Ley de Educación Superior, que dice: *“A fin de posibilitar que la elección de los integrantes de los órganos de gobierno de las Universidades Nacionales se efectúe de conformidad con lo prescripto en la Ley N° 24.521, sus Consejos Superiores podrán disponer la prórroga de los mandatos que concluyeran antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 79º de dicha Ley”*.
- 3-** Acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del fallo judicial en el *más breve plazo*, lo que implica agilizar la sustanciación y tramitación de los concursos ordinarios pendientes. En tal sentido se propone que:
- a-** La Comisión Bicameral demande al Poder Ejecutivo que asegure la provisión de los **recursos presupuestarios necesarios**.
- b-** El Consejo Superior Provisorio realice un **seguimiento y control periódicos de la tramitación de los concursos**. Tarea iniciada ya por la Comisión de Seguimiento del CSP que fuera aprobada, por unanimidad, en la última sesión de dicho órgano.
- 4-** Teniendo en cuenta que desde el P.E. se ha expresado la voluntad política de normalizar la UADER, pero que -como es bien sabido- en toda tramitación concursal se producen demoras originadas por impugnaciones, ampliación de dictámenes de jurados, etc., que podrían llevar la normalización a un horizonte temporal incierto si se la supeditara solamente a la culminación de todos los concursos ordinarios pendientes, **propiciamos**:
- La discusión y firma de **un acuerdo que**, en función de los datos aportados por la Comisión de Seguimiento del CSP, **apunte a fijar un nuevo cronograma para la normalización**, a efectos de que ésta se concrete en el más breve plazo.

Entendemos que de este modo se conciliarían las diversas visiones, posibilitándose también el restablecimiento del clima de convivencia democrática, basado en el diálogo y el respeto por la pluralidad de ideas, que hace a la esencia de toda universidad pública.

- 4-** Impulsar en la Legislatura provincial la sanción de una **LEY** que consagre el **derecho de ciudadanía universitaria plena para los docentes interinos de UADER que registren más de dos (2) años de antigüedad continuados**, conforme a disposiciones de la Ley 24.521 de Educación Superior y a antecedentes normativos de varias universidades nacionales.

Nuestra entidad ha sostenido históricamente el principio de ciudadanía plena para los docentes interinos porque entendemos que es un presupuesto básico para la democratización de la dinámica política en la universidad pública

argentina, ya que es a todas luces injusto y discriminatorio que la gran mayoría de sus docentes quede excluido de la democracia universitaria.

En torno de estas ideas se ha ido generando un vasto consenso que fue tomado en consideración durante la presidencia del Dr. Kirchner por su Secretario de Políticas Universitarias, Juan Carlos Pugliese y que ha sido incorporado, más recientemente, en varios proyectos de modificación de la Ley de Educación Superior presentados en el Congreso de la Nación.

Por todo ello, creemos que la UADER tiene ahora la gran posibilidad de consolidarse institucionalmente conjugando los objetivos de normalización y democratización.

Alejandro Bernasconi
Secretario Adjunto
CDC

Fabián Peccín
Secretario General
CDC